

Auto No. 028

Rad. 76001-31-03-004-2024-00005-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad **PROYECTO AMBIENTAL S.A. ESP - PROASA** pagar a favor de la sociedad CIUDDA LIMPIA BOGOTA S.A. ESP – SUCURSAL CALI, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$492.168.838,00), como capital contenido en el pagaré No. CLB-02-2023, de fecha 06 de marzo de 2023.

2.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 07 de diciembre de 2023 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

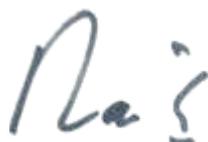
B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- RECONOCER personería a la Dra. DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ portadora de la T.P. No. 177.469 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte actora, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **006** DE HOY **ENE- 18- 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria